AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
(ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN)

SASI-SPB-004-2025

El MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA (ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN**, **SASI-SPB-001-2025**
, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Correo Electrónico: **gobierno@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co** y/o radicarlos en la Dirección de correspondencia: Carrera 3 N° 2-06 Edificio Municipal San Pablo de borbur-Boyacá-Colombia.

2.) **DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO**

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico, EL MUNICIPIO dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO:

Carrera 3 N° 2-06 Edificio Municipal San Pablo de borbur-Boyacá-Colombia.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3.) **OBJETO:**

COMPRA DE ENSERES Y ELEMENTOS DE COCINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

4.) **LUGAR DE EJECUCION**

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de San Pablo de Borbur. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los bienes y servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos

ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA (ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN**

6.) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de San Pablo de Borbur estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS. ($ 72.905.000)**

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal número 202511120001 de fecha 12 de noviembre de 2025

7.) CONVOCATORIA A MIPYME:

Frente a la limitación a mipyme, se tiene que el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual estable:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

En este orden de ideas, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se da cumplimiento a las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

8.) PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de San Pablo de Borbur, una vez efectuada la legalización del contrato.

9.) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio de la plataforma SECOP II, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta y un (31) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ) las abrirá en la plataforma SECOP II.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ) publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el listado de la plataforma SECOP II.

10.) INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto. ¨**COMPRA DE ENSERES Y ELEMENTOS DE COCINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.**¨ por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS. ($ 72.905.000).**

se adapta al acuerdo comercial del triángulo del norte y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11.) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADOD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO JUDICIAL
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- LIBRETA MILITAR
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
- REQUISITOS TECNICOS
- CAPACIDAD FINANCIERA (LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO

De Orden Legal	Admisible / No Admisible
De Experiencia	Admisible / No Admisible
De Orden Financiero y de capacidad	Admisible / No Admisible
De Orden técnico	Admisible / No Admisible

Si se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente podrá participar en la subasta.

12.) PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no existe precalificación de oferentes.

13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo del presente proceso, es el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	12 de noviembre de 2025 a las 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de solicitudes de limitación a mipymes	Hasta el 20 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 21 de noviembre de 2025 a las 03:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acto administrativo de apertura del proceso	El 21 de noviembre de 2025 a las 04:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones	El 21 de noviembre de 2025 a las 04:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	28 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de diciembre de 2025 a las 03:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	01 de diciembre de 2025 a las 03:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	02 de diciembre de 2025 a las 04:30 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	04 de diciembre de 2025 a las 05:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación	10 de diciembre de2025 a las 05:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas observaciones evaluación	11 de dciiembre de 2025 a las 03:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Subasta Inversa Electrónica	12 de diciembre de 2025 a las 09:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	12 de diciembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acta de Inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

13. VEEDURIAS

El municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) de noviembre de 2025.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto. Anyila Peña / Profesional SGG
Reviso: Daniel sAnchez / Asesor de Contratacion